ACUERDO No. 0021 2025
(15 septiembre de 2025)

"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 y 2027 DEL MUNICIPIO DE PALMIRA".

El Concejo Municipal de Palmira, Valle del Cauca, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, Decreto Ley 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Acuerdo 046 de 202 Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. AUTORIZAR al señor Alcalde Municipal de Palmira, para constituir unas vigencias futuras ordinarias del presupuesto por valor **CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS ($105.828.734.193)**; de la siguiente manera: CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y DOS PESOS ($ 43.489.295.082,00) para la vigencia 2026 y SESENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO ONCE PESOS ($62.339.439.111,00) para la vigencia 2027. De acuerdo al siguiente detalle:

No.	CONCEPTO	APROPIACIÓN 2025	VALOR VIGENCIAS FUTURAS SOLICITADAS	VALOR VIFO VIGENCIA 2026	VALOR VIFO VIGENCIA 2027
1	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA ORGANIZACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO CON FINES DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LA DEPURACIÓN Y RECLAMACIÓN DE SALDOS A FAVOR PARA LA NORMALIZACIÓN DE CARTERA DEL PASIVO PENSIONAL DEL SECTOR EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	$ 165.161.588	$ 119.000.000	$ 119.000.000	0
2	PRESTAR EL SERVICIO DE MENSAJERÍA Y ENVÍO DE OTROS OBJETOS POSTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE PALMIRA.	$ 162.000.000	$ 918.000.000	$ 450.000.000	$ 468.000.000
3	UNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA GARANTIZAR LA ADECUADA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE GESTIÓN CATASTRAL EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA, ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN Y OPERACIÓN DE UN PUNTO DE ATENCIÓN CATASTRAL AL CIUDADANO, ORIENTADO A MEJORAR EL ACCESO, LA CALIDAD Y LA OPORTUNIDAD EN LA ATENCIÓN DE LAS NECESIDADES CATASTRALES DE LA POBLACIÓN.	$ 796.540.865	$ 1.450.000.000	$ 1.450.000.000	0
4	DEMOLICIÓN DE PLAZA DA MERCARDO DE PALMIRA Y CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS GALERÍAS CAMPESINAS, AUXILIAR, PABELLÓN DE VISCERAS Y GALERIA DE PARQUE DE LAS DELICIAS	$ 5.314.796.940	$ 30.117.182.663	$ 30.117.182.663	0
5	CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS Y NO DOMESTICAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PALMIRA	$ 81.775.448.470	$ 73.224.551.530	$ 11.353.112.419	$ 61.871.439.111
TOTAL		**$ 88.213.947.863**	**$105.828.734.193**	**$ 43.489.295.082**	**$62.339.439.111**

ARTÍCULO SEGUNDO. La autorización otorgada en el presente acuerdo no exonera al Alcalde Municipal del cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas de contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes que regulen la materia.

ARTÍCULO TERCERO. La Secretaría de Hacienda Municipal, una vez comprometidos los recursos a que se refiere el artículo primero y segundo, deberá incluir en los presupuestos de las vigencia fiscal 2026 y 2027 las asignaciones necesarias para cumplir con los compromisos adquiridos, previa verificación de las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, sin exceder su capacidad de endeudamiento.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones municipales que le sean contrarias

Dado en el Concejo Municipal de Palmira en Sesión extraordinaria, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

CATALINA ISAZA VALENCIA
Presidente del concejo municipal

GUSTAVO DIAZ GOMEZ
Primer vicepresidente

ANDRES FERNANO CUERVO OREJUELA
Segundo Vicepresidente

LEIDY JOHANA PADILLA RUIZ
Secretaria general del concejo

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL
CERTIFICA

Que el Acuerdo Municipal **N.º 0021, "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 y 2027 DEL MUNICIPIO DE PALMIRA".** Fue discutido y aprobado en el curso de Sesiones extraordinarias del concejo municipal, durante las fechas:

PRIMER DEBATE: El día jueves 11 de septiembre de 2025
SEGUNDO DEBATE: El día Lunes 15 de septiembre de 2025

Para constancia se firma en Palmira, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente;



LEIDY JOHANA PADILLA RUIZ
Secretaria general del concejo

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo Municipal **N.º 0021, "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 y 2027 DEL MUNICIPIO DE PALMIRA".** fue presentado a iniciativa del alcalde municipal de Palmira**.**

Para constancia se firma en Palmira, a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025).

Atentamente;



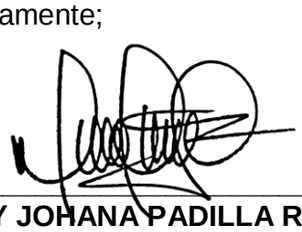
LEIDY JOHANA PADILLA RUIZ
Secretaria general del concejo

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL

EXPIDE LA SIGUIENTE REMISIÓN

En la fecha a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025). remito el Acuerdo Municipal **N.º 0021, "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE PALMIRA PARA COMPROMETER UNAS VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO E INVERSIÓN PARA LA VIGENCIA FISCAL 2026 y 2027 DEL MUNICIPIO DE PALMIRA".** al Señor Alcalde Municipal para su sanción y publicación**.**

Atentamente;



LEIDY JOHANA PADILLA RUIZ
Secretaria general del concejo